

FECHA: 06/02/2015

EXPEDIENTE Nº: 6462/2013

ID TÍTULO: 4314117

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Relación de Ayuda y Counselling por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Psicología</li><li>• Magisterio y Ciencias de la Educación</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

#### Descripción del cambio:

En esta modificación se reorganizan las Actividades Formativas y, en consecuencia, los Sistemas de Evaluación adecuándolo a la recomendación realizada por la comisión Reponsable de la Coordinación Docente del Título.

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

En este apartado se aporta la información de los procedimientos de consulta internos que justifican los cambios, basados en la Comisión Responsable de la Coordinación Docente del título Máster en Relación de Ayuda y Counselling. Para ello añade un apartado nuevo punto al apartado 2.1 denominado: D. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS PARA LA PLANIFICACIÓN DEL LA MODIFICACIÓN (2014-15) Las modificaciones realizadas en este anexo se resaltan en color naranja.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

En este apartado se indican los cambios y su justificación basados en las recomendaciones de la Comisión Responsable de la Coordinación Docente del título Máster en Relación de Ayuda y Counselling. Estas modificaciones afectan a: -La organización de las horas dedicadas a Actividades Formativas. -La organización el sistema de evaluación. Para ello se modifican los siguientes apartados del documento anexo: - A.3. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE MATERIAS Y ASIGNATURAS POR SEMESTRES - A.5. INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS - A.4. SISTEMAS DE EVALUACIÓN DIRIGIDOS A VALORAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Las modificaciones realizadas en este anexo se resaltan en color naranja. Su subsana la errata en el título de la asignatura 5.1 Counselling en ámbitos de exclusión SOCIAL insertada en la aplicación. Como se puede comprobar en las paginas 5, 9 y 10 del documento anexo 5.1. PLAN DE ESTUDIOS al titulo le falta la palabra "social".

#### 5.2 - Actividades formativas

Los cambios realizados en este apartado se realizan con el fin de otorgar una mayor flexibilidad a los profesores, de manera que aunque seleccionen una actividad formativa concreta puedan organizarla de modo menos rígido. De esta forma, conseguimos que los propios profesores trabajen de una manera más adaptada a la actividad docente propia, porque las posibilidades aunque se concretan permiten tener un contenido más flexible. Siempre garantizando la adquisición de competencias.

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Los cambios realizados en este apartado se derivan la reorganización de las Actividades Formativas, por tanto se ofrecen opciones de evaluación más generales con el fin de que el profesor adopte aquel sistema que considere más pertinente o acertado, con el fin de garantizar la correcta evaluación de las Actividades Formativas.

Madrid, a 06/02/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken